

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	150 pesetas
Semestre	100 -
Trimestre	60 -
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 238

Sábado 20 de octubre de 1962

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Teniendo conocimiento este Gobierno de que en los mercados se pone a la venta pescado de talla inferior a la reglamentariamente autorizada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 23 de diciembre 1961, *Boletín Oficial del Estado* del 30, que faculta a los gobernadores para sancionar las infracciones por las ventas de pescados inferiores a la talla fijada en las Ordenes del Ministerio de Comercio de 27 de enero de 1954, *Boletín Oficial del Estado* de 6 de febrero y 7 de julio de 1962, *Boletín Oficial del Estado* del 16, que en la parte que señalan las repetidas tallas, se insertan a continuación de esta Circular.

Las denuncias que se formulen serán remitidas a este Gobierno Civil, y los señores alcaldes dispondrán que los pescados de tallas inferiores a la reglamentaria, sean incautados, entregándose para su consumo a los establecimientos benéficos.

Valladolid, 11 de octubre de 1962.—
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

ANEXO 1.º.—C.

CONVENIO DE PESCA DE LONDRES DE 1946 (AL NORTE DEL PARALELO 48º NORTE)

NOMBRE VULGAR	Talla cms.
Bacalao...	0,39
Eglefino...	0,27
Merluza...	0,30
Platija...	0,25
Lenguado del Norte...	0,28

NOMBRE VULGAR	Talla cms.
Lenguado Limón...	0,25
Lenguado...	0,25
Rodaballo...	0,30
Remol...	0,30
Gallo...	0,25
Merlán...	0,20
Límanda...	0,20

ANEXO 3.º

ATLANTICO (AL SUR DEL PARALELO 48º NORTE)

NOMBRE VULGAR	Talla cms.
Bacaladilla ...	0,20
Besugo ...	0,18
Corvina ...	0,15
Dentón...	0,16
Gallo ...	0,18
Lenguado...	0,18
Merluza (Pescadilla) ...	0,24
Merlán...	0,20
Rodaballo...	0,18

ANEXO 4.º

MEDITERRANEO

NOMBRE VULGAR	Talla cms.
Besugo...	0,15
Gallo ...	0,15
Merluza (Pescadilla) ...	0,18
Salmonete ...	0,11
Bacaladilla ...	0,18
Lenguado...	0,15

3.341

Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia municipal que a continuación se relaciona, se

convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Juez de paz de Villacid de Campos.
Valladolid, 15 de octubre de 1962.
El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

3.308

Delegación de Hacienda

Convenios del Impuesto de Timbre del Estado

EXTRACTO DE ACUERDO DE ADMISION
A TRÁMITE

Fecha del acuerdo: 25 de septiembre de 1962.

Agrupación: Grupo de Derivados del Cemento de Valladolid.

Ambito: Provincial.

Duración: 1 de enero a 31 de diciembre de 1963.

Hechos imponibles: Publicidad propia. Libros auxiliares de contabilidad. Documentos de cargo, descargo y abono. Documentos de formalización y notas de movimiento y mercancías. Recibos de cantidad. N6 minas.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Vicente Calabaza Gutiérrez, don Antonio Sanz Vinuesa y don Gregorio Toquero del Olmo.

Suplentes: Don Francisco Cobos Picado, don Florencio Cantalapiedra González y don Siro García de Miguel.

b) Por la Administración.—Titulares: Don José de la Riva del Brío, don José L. de Juan Peñalosa y don Manuel Fidalgo Pereira.

Suplentes: Don Mariano Marraco Teresa, don Rafael Castillo Ezquerria y don Adolfo Merás Vázquez. Presididos por don Rafael Sarandeses Pérez.—El delegado de Hacienda, P. D., José María Laborda.

NOTA.—Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al Sr. Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

Anuncio de
Pago diferido
128-
Servicio de Concentración Parcelaria

3.321

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Pozal de Gallinas (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución, por Decreto de 10 de septiembre de 1959:

Primero.—Que con fecha 15 de octubre de 1962, la Dirección de este Servicio aprobó el acuerdo de concentración de dicha zona, tras haber introducido en el Anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, acordando se realizara la publicación de dicho acuerdo de concentración en la forma legamente establecida.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.—Que contra dicho acuerdo puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de treinta días antes mencionado, debiendo presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, expresando en el escrito un domicilio, dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que, só-

lo cabe interponer recurso si el acuerdo no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de 14 de abril de 1962, complementaria a la de Concentración Parcelaria, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno *sólo será admitido a trámite*, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

Valladolid, 15 de octubre de 1962.—El ingeniero jefe de la Delegación, Federico Muñoz Durán.

3.306—2.625

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CASTROBOL

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Castrobol, 10 de octubre de 1962.—El alcalde, Justino Redondo.

3.254—2.626

ZARATÁN

Instruido expediente de suplementos de crédito dentro del presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit de la liquidación del último ejercicio, para pago de partidas insuficientemente dotadas y de carácter urgente, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Zaratán, 9 de octubre de 1962.—El alcalde, Aurelio García.

3.170—2.627

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Angel Cano y Sainz de Trápaga, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Eusebio, don Pascual y Doña María de los Angeles Allén Allén, contra el acuerdo de la Comisión Permanente municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 29 de diciembre de 1961, por el que se deniega la inclusión en el Registro Público de So-lares e inmuebles de edificación forzosa, las fincas número 3 de la calle del Salvador y 7 de la de López Gómez, de esta ciudad: habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 16 de octubre de 1962.—Angel Cano Sainz de Trápaga.

3.301

EDICTO

Don Angel Cano y Sainz de Trápaga, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Florencio Perrote Fernández, contra el acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial de 30 de mayo de 1962, por el que se desestima la reclamación número 6 de igual año, interpuesta contra la liquidación por impuesto del 1,80 por 100, de protección a la cinematografía nacional, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 16 de octubre de 1962.—Angel Cano y Sainz de Trápaga.

3.302

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 350 de 1962, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Pilar Palacios Vidal y Guillerma Conde Alvarez, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de octubre y hora de las once de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.304

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Francisco Alonso Caviedes, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha veintinueve de septiembre de 1962, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez de Paz, se celebrará el día 19 de noviembre de 1962, en Herrín de Campos, a las dieciséis horas (cuatro de la tarde).

Deudor, Aureliano Alvarez.

Tierra en el término municipal de Herrín de Campos, al pago Garban-cera, polígono 41, parcela 31, hace 43 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, Pedro Gago; Sur, camino del Cristo; Este, 29, Dámaso Camino, y Oeste, 34, Sabiniano Verano. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.585,60 pesetas.

Deudor, Román Camino Madrigal.

Tierra en citado término, al pago Lindera Alta, polígono 34, parcela 83, hace 45 áreas y 26 centiáreas; linda Norte, 84, Domingo Prieto; Sur, 82, Moisés de la Puente; Este, 86, herederos de León Escobar, y Oeste, Fuente Arnales. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.067,20 pesetas.

Deudora, Francisca Castro Solares.

Tierra en citado término, al pago Carreguaza, polígono 42, parcela 6, hace 43 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, 8, Pedro Gago; Sur, 1, Daniel Arenillas; Este, término de Guaza, y Oeste, 7, Ernesto Aparicio. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.385,60 pesetas.

Deudor, Emilio Escobar Giraldo.

Tierra en citado término, al pago Carremacén, polígono 15, parcela 5, hace 60 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, raya de Villalón; Sur, senda de Carremacén; Este, 6, Antonino Herrero, y Oeste, 4, Mariano Prieto. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.414 pesetas.

Deudor, Alejandro García Palacios.

Tierra en citado término, al pago Lagunares, polígono 6, parcela 118, hace 2 hectáreas y 82 centiáreas; linda Norte, 123, Jerónimo Prieto; Sur, 83, Pablo Camino; Este, 120, Amador Alonso, y Oeste, 119, Abundio Alonso. Capitalizada y valorada para la subasta en 6.426,40 pesetas.

Deudor, el mismo.

Tierra en citado término, al pago Azota Guantes, polígono 40, parcela 263, hace una hectárea y 66 centiáreas; linda Norte, 268, Angel Gago Gil; Sur, sendero de Guaza a Puente Arnales; Este, 264, María Angeles García, y Oeste, 262, Marciano Prieto Camino. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.950,80 pesetas.

Deudor, Toribio Gil Gómez.

Tierra en citado término, al pago La Flor, polígono 25, parcela 97, hace 67 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, 60, Acacio Herrero; Sur, 98, Pablo Camino; Este, camino de Villada, y Oeste, Gregorio Ruiz Prieto. Capitali-

zada y valorada para la subasta en 2.172,80 pesetas.

Deudor, Antolín Guerra Aparicio.

Tierra en citado término, al pago Carre-Guaza, polígono 42, parcela 9, hace 43 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, 218, A. López Gil; Sur, 8, Pedro Gago; Este, término de Guaza, y Oeste, 10, Teodora Prieto. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.030,40 pesetas.

Deudora, Marquesa de Fuente Duero.

Tierra en citado término, al pago El Cimal, polígono 22, parcela 183, hace 37 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, 184, Jesús Guerra; Sur, 174, Francisco Gil Gil; Este, 184, Jesús Guerra, y Oeste, término de Villalón. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.508,80 pesetas.

Deudora, la misma.

Tierra en citado término, al pago Carremayor, polígono 23, parcela 117, hace 45 áreas y 26 centiáreas; linda Norte, 44, Paulino Villazán; Sur, 41, Justo de la Puente; Este, 43, Miguel Villazán, y Oeste, 41, Justo de la Puente. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.448,40 pesetas.

Deudor, Bonifacio Ramírez Moreno.

Tierra en citado término, al pago El Barquillo, polígono 9, parcela 26, hace 33 áreas y 47 centiáreas; linda Norte, 24, Zenón Aparicio; Sur, 49, Esteban Prieto; Este, 25, Concepción de la Rosa, y Oeste, 27, Antonio Prieto. Capitalizada y valorada para la subasta en 796,60 pesetas.

Deudora, María Ramírez Prieto.

Tierra en citado término, al pago Carremayor, polígono 23, parcela 73, hace 37 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, 83, Teófilo Delgado; Sur, 72, Elías Redondo; Este, camino de Villada, y Oeste, 79, Florentina Alonso. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.207 pesetas.

Deudor, Pedro Redondo Gallego.

Tierra en citado término, al pago Gallegos, polígono 46, parcela 68, hace 54 áreas y 14 centiáreas; linda Norte, 71, Policarpo Guerra; Sur, 61, Eulogio Prieto; Este, 60, Maximiliano González, y Oeste, 64, María Guadalupe García. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.165,60 pesetas.

Deudora, Guadalupe Rodríguez Camino.

Tierra en citado término, al pago La Flor, polígono 25, parcela 67, hace 60 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, 56, Miguel de la Rosa; Sur y Este, 66 y 57, Máximo Sánchez, y Oeste, 62, Teodosia Alonso. Capitalizada y va-

lorada para la subasta en 1.931,20 pesetas.

Deudres, herederos de Casimiro Ruiz Gil.

Tierra en citado término, al pago Fuente Mala, polígono 31, parcela 18, hace 37 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, 139, Teodoro Alejo; Sur, reguera le la Fuente; Este, 136, Luciano Ramos, y Oeste, senda de los Campos. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.207 pesetas.

Deudora, Saturnina Sánchez de la Rosa.

Tierra en citado término, al pago Traslandrina, polígono 4, parcela 41, hace 33 áreas y 47 centiáreas; linda Norte, 61, Paulino Villazán; Sur, 42, Felipe González; Este, 42, Felipe González, y Oeste, 34, Juana Alonso. Capitalizada y valorada para la subasta en 796,60 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean fo-

rasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (N.º 4 del artículo 104).

Herrín de Campos, 15 de octubre de 1962.—El recaudador, Francisco Alonso Caviedes. 3.330

VILLALON DE CAMPOS

EDICTO

Don Narciso Martín Abril, notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de don Herminio García Sierra, domiciliado en Melgar de Arriba, he iniciado con fecha 9 de octubre de este año, acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción y lograr la inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de un aprovechamiento de aguas públicas derivado del río Cea, de unos tres mil a tres mil cien litros por segundo, utilizables sin interrupción, con destino a usos industriales o fuerza motriz, de los molinos maquileros, propiedad del requirente, que se describen a continuación, en el punto denominado "Puerto".

Término de Melgar de Arriba

1. Un molino, sobre las aguas del río Cea, titulado el de Trianos, el edificio está construido por un paralelogramo que mide ciento setenta metros y cincuenta decímetros cuadrados; linda por el Este, Oeste y Sur, que son respectivamente; izquierda, derecha y frente, con campo concejil, y por el Norte, o espalda, con tierra de doña Josefa del Corral, vecina de Valladolid.

El molino se compone de tres pares de piedra, dos francesas de trigo y una rastrera de piensos, limpia, dos cernidos y turbina de treinta caballos.

Las aguas se toman a ochocientos metros del molino. En el interior del molino se ha edificado una casa habitación con varias dependencias, distribuidas en dos pisos y fuera del ámbito del edificio, pero siempre en terreno del molino; existen los siguientes locales:

a) Uno titulado molino viejo, por haberlo sido en tiempos y que en la actualidad está derruido.

b) Una caseta de unos veinticinco metros cuadrados que estuvo emplazada en las proximidades de la pesquera, que se destinaba a guardar los útiles del molino, hoy derruida.

Del molino forma parte íntegramente además y con el se transmitieron, un cauce que partiendo del puerto de donde derivan las aguas a ochocientos metros, próximamente, del edificio, llega en su longitud hasta la raya de Melgar de Abajo; los llamados cauces viejos que tienen una extensión, aproximada, de ochocientos a mil metros y el terreno ocupado por el embalse.

Término de Melgar de Abajo

2. Otro molino harinero, sobre las aguas del río Cea, señalado con el número dos, con su correspondiente cauce. Se compone de dos pares de piedras, francesas de trigo y una rastrera de piensos, máquina de limpiar y cernido, movido por rodeznos; mide doscientos veinticuatro metros y sesenta y nueve decímetros, también cuadrados; linda por la derecha o Este, camino que guía de un molino a otro, terreno de Florenciano y Aquilino Blanco; antes terreno del molino; espalda o Norte, con la presa y malecones, o sea servicio para el molino, y frente o Sur, la plazuela del molino. El cauce comienza en la raya de los dos pueblos y llega hasta desembocar en el río Cea.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 70, párrafo 4.º del Reglamento Hipotecario y demás procedentes, para que los herederos o causahabientes de don José Ceinos Rodríguez, de don Mariano Estévez Garzón, de don Indalecio Moncada Fernández, de doña María Cleofé Gatón Ceinos, de don Mariano García Rojo, de don Sisinio Martínez Llamazares; y a don José Martínez Llamazares, don Julio Fierro Fidalgo, don Cipriano Gareña Luben Hurtado y a don José Pérez Merino y, en general, a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento indicado, lo expongan dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, en la Notaría de Villalón de Campos, Onésimo Redondo, número 58, bajo.

Dado en Villalón de Campos, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Narciso Martín Abril.

3.328—2.628

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

3211
 IMPRESA A CARGO
 DEL CONTRIBUYENTE